



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 007 - 2018-MPH-Cz/A**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE HUAYLAS;**

**VISTO;** en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2018, de fecha 28 de mayo de 2018, el Informe N° 0129-2018-MPHy/05.20, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con el cual remite el sustento para solicitar una modificación al Anexo N° 01: Cronograma del Presupuesto Participativo 2019, basado en resultados, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2018/MPHy-CZ, tomando en consideración la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual, aprobado con R.D. 012-2018-EF/50.01, publicado el 13 de mayo de 2018; y,

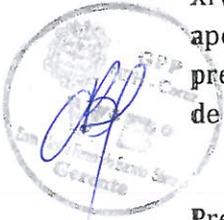
**CONSIDERANDO:**

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú. Modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan, y reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus presupuestos con la participación vecinal en el desarrollo local, formulan y rinden cuentas de su ejecución anual bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar; Artículo 1°, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. A su vez; el Artículo 4°, señala que los Gobiernos representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo 53° de la Ley 27972, preceptúa que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 142-2009-EF, y modificada mediante Decreto Supremo N° 131-2010-EF, definen y establecen las pautas para la Participación Ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo; establecen disposiciones para promover la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolló en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz



Que, mediante Informe N° 0129-2018-MPHy/05.20, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con el cual remite el sustento para solicitar una modificación al Anexo N° 01: Cronograma del Presupuesto Participativo 2019, basado en resultados, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2018/MPHy-CZ, tomando en consideración la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual, aprobado con R.D. 012-2018-EF/50.01, publicado el 13 de mayo de 2018, señalando que el plazo para concluir con el Proceso del Presupuesto Participativo es hasta el 06 de junio del presente, en cuyo día es el cierre del aplicativo del Presupuesto Participativo, remitiendo el cronograma para que se revise y de estar conforme sea derivado para su aprobación en Sesión de Concejo Municipal; asimismo solicita de ser el caso sea aprobado con dispensa de dictamen y con dispensa de lectura de acta para su inmediata ejecución, debido a que el cronograma es bastante apretado;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en el numeral 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal, con dispensa de dictamen y de lectura de acta para su ejecución, por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente Ordenanza:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN** del Anexo N°01 del "Reglamento del Proceso de formulación del Presupuesto Participativo 2019, Basado en Resultados" de la Municipalidad Provincial de Huaylas", referido al Cronograma reprogramado del proceso. Disponiéndose su publicación en el Portal Web Institucional (<http://www.municaraz.gob.pe> ).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Secretaría General, la debida publicación de la presente Ordenanza, a través del panel oficial de avisos de la Municipalidad Provincial de Huaylas y demás medios idóneos; debiendo remitir además copia xerográfica de la misma a cada miembro del Concejo Municipal, del CCL Provincial, del Equipo Técnico, del Comité de Vigilancia y Control, y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación, debiéndose dejar sin efecto todas las disposiciones municipales que se opongan o contradigan a la presente Ordenanza.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLASE**

Dado en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Caraz, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

ALCALDE  
CARAZ

Renson Martínez Canchamant  
ALCALDE PROVINCIAL



ANEXO N° 01

**CRONOGRAMA REFORMULADO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO MPHy 2019**

ACTIVIDADES	Fecha tentativa		Hora	Lugar
	Desde	Hasta		
<b>1.-PREPARACION</b>				
Aprobación y difusión de la Ordenanza	16/04/2018	27/04/2018		
Comunicación e invitación para la participación en el proceso	16/04/2018	20/04/2018		
Conformación del Equipo Técnico	16/04/2018	20/04/2018		
Sensibilización	16/04/2018	20/04/2018		
Preparación de materiales para talleres	16/04/2018	20/04/2018		Municipalidad Provincial de Huaylas / Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Convocatoria Pública	16/04/2018	20/04/2018		
<b>Identificación e Inscripción de agentes participantes</b>	<b>27/04/2018</b>	<b>29/05/2018</b>		
Verificación de solicitudes de inscripción presentadas	21/05/2018	29/05/2018		
Publicación de solicitudes Observadas	21/05/2018	29/05/2018		
Levantamiento de observaciones por parte de los solicitantes	21/05/2018	29/05/2018		
Publicación de lista de agentes participantes hábiles	21/05/2018	29/05/2018		
Entrega de acreditaciones a los agentes participantes	28/05/2018	29/05/2018		
<b>Capacitación a los agentes participantes</b>	<b>29/05/2018</b>	<b>31/05/2018</b>		
<b>2.-CONCERTACION</b>				
<b>Taller I</b>				
a) Proceso del Presupuesto participativo	29/05/2018	30/05/2018	09:00 a.m.	Auditorio Municipal
b) Plan de Desarrollo Concertado de la provincia de Huaylas				
c) Presupuestos por Resultados				
<b>Taller II</b>				
a) Diagnóstico Identificación y priorización de problemas	31/05/2018	31/05/2018	09:00 a.m.	Auditorio Municipal
b) Criterios de priorización con alternativas de solución				
c) Identificación de proyectos				
Taller Provincial de Trabajo para determinar Proyectos de Impacto Provincial	04/06/2018	04/06/2018	09:00 a.m.	Sala de Regidores
Evaluación técnica de proyectos	04/06/2018	04/06/2018		
<b>Taller III</b>				
a) Priorización de proyectos	01/06/2018	01/06/2018	09:00 a.m.	Auditorio Municipal
b) Rendición de cuentas del presupuesto participativo 2018				
<b>3.-COORDINACIÓN ENTRE ALCALDES DISTRITALES Y PROVINCIAL</b>				
Reunion de coordinación	04/06/2018	04/06/2018		
<b>4.-FORMALIZACION</b>				
Asamblea de Formalización de Acuerdos y Compromisos y Elección del Comité de Vigilancia	04/06/2018	04/06/2018	09:00 a.m.	Auditorio Municipal
Informe de evaluación de cumplimiento de acuerdos (aplicativo web)	05/06/2018	05/06/2018	09:00 a.m.	GPP

